



SESIÓN N.º 2

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2017.

ASISTENTES

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

- D. Joaquín Buendía Gómez
- D.ª Raquel de la Paz Ortiz
- D.ª M.ª Luisa Martínez León
- D. José Antonio López Olmedo
- D. Juan Manuel Gómez Serra
- D.ª Francisca Terol Cano
- D.ª Laura Sandoval Otálora
- D. Antonio Martínez Griñan

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

- D. Gabriel Esturillo Cánovas
- D.ª María Lara Hernández Abellán
- D. Pedro Francisco García Sánchez
- D.ª María Desamparados Narváez Manzanares.
- D. Miguel Ángel López Marín

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

- D. Francisco Álvarez García
- D.ª Yolanda García Sánchez
- D. José López Mellado
- D.ª M.ª Dolores Jiménez Pérez

I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA

- D. José Ángel Durán Cerezo
- D.ª Silvia Martínez Sevilla.

CAMBIEMOS ALCANTARILLA

- D. Arcadio Andrés Martínez Corrales.

CONCEJAL NO ADSCRITA:

- D.ª Magdalena García Belmonte.
(No asiste)

SECRETARIA

Maravillas I. Abadía Jover

Secretaria General de la Corporación



En Alcantarilla, a las **diecinueve horas y cuatro minutos** del día **veintitrés de febrero de dos mil diecisiete**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Joaquín Buendía Gómez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

*En primer lugar, la Sra. Martínez León, Concejala Delegada de Cultura, y Festejos, tomó la palabra para manifestar que, desea presentar una moción de urgencia sobre **“Dar cuenta sobre la presencia de Alcantarilla en FITUR”**.*

*Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, **APRUEBA**, la urgencia y la inclusión en el orden del día que queda como **punto 2 bis**.*

*En segundo lugar, el Sr. Esturillo Cánovas, Concejala del grupo municipal Partido Socialista, tomó la palabra para manifestar que, desea presentar una moción de urgencia conjunta de todos los grupos municipales y de la Concejala no adscrita sobre **“Dimisión inmediata de D. Pedro Antonio Sánchez, Presidente de la CARM”**.*

*Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes y Cambiemos, 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 1 abstención del Sr. López Mellado por ausencia del salón durante la***



votación del asunto, APRUEBA, la urgencia y la inclusión en el orden del día que queda como **punto 2.3**.

En tercer lugar, el Sr. Martínez Corrales, Concejal del grupo municipal Cambiemos, tomó la palabra para manifestar que, desea presentar una moción de urgencia conjunta de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos sobre **"Reprobación del Sr. Alcalde"**.

Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes y Cambiemos, 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 1 abstención del Sr. López Mellado por ausencia del salón durante la votación del asunto, APRUEBA**, la urgencia y la inclusión en el orden del día que queda como **punto 2.4**.

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **26 de enero de 2017** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **26 de enero de 2017** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.



2. º- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la **número 54 de 23 de enero de 2017 a la número 274 de 17 de febrero de 2017.**

2º BIS. DAR CUENTA POR PARTE DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE CULTURA, SOBRE LA PRESENCIA DE ALCANTARILLA EN FITUR.

La Sra. Martínez León dio cuenta de una propuesta según la cual fruto del continuo interés y las constantes dudas que grupos de la oposición están generando sobre los gastos de la presencia de nuestro municipio en FITUR 2017, se propone dar cuenta en este Pleno de esta información con carácter de URGENCIA

Reavivar, difundir y potenciar nuestro rico patrimonio cultural, desconocido aún por muchos vecinos.

Uno de los objetivos principales de la Concejalía de Cultura, Turismo y Festejos, es la difusión y promoción de los numerosos puntos fuertes turísticos y patrimoniales de nuestro municipio. Planteándonos el desarrollo de un proyecto de promoción turística de Alcantarilla, que se ha ido desarrollando a lo largo del último año, con la realización de numerosas visitas guiadas, investigaciones y estudios con medios propios y ajenos, personal de cultura, archivo, biblioteca, museo y numerosos prácticos de las universidades, profesores, asociaciones, particulares y profesionales que han colaborado en la preparación de folletos, estudios, grabaciones, fotografías y otros materiales para el desarrollo de este gran proyecto, siendo conscientes del gran potencial que puede suponer el turismo en la economía.

Durante este año, siguiendo este plan de actuación, se han aprobado tres mociones en nuestro municipio, la primera para impulsar nuestra Semana Santa, el 26 de noviembre 2015, y conseguir el distintivo de Interés Turístico Nacional, la segunda para impulsar nuestras Fiestas de Mayo y luchar por el distintivo de Interés Turístico Nacional, el 28 de enero de 2016, y la tercera para impulsar nuestro Museo Etnológico de la Huerta y de las Artes, con más de 20.000 visitas anuales, el 28 de julio de 2016.

Entre las líneas de actuación seguidas para este fin, destacar, que se aprobó en Febrero de 2016, en Junta de Gobierno la firma de un Convenio con la Junta de Hacendados para el impulso de nuestro patrimonio arqueológico, y han sido numerosas las reuniones con la dirección General de Bienes Culturales, consiguiéndose



hace poco una subvención de 110.000 € para la restauración del Puente de las Pilas y 10.000 € para los Arcos.

Son numerosas las reuniones con empresas, organismos oficiales y particulares para la obtención de un conjunto museístico en Alcantarilla que incluye un Museo de la Conserva, un Museo Modernista y un Museo de Arte Contemporáneo en diferentes edificios pertenecientes al Ayuntamiento de Alcantarilla, actualmente en desuso.

Está muy avanzado también el proyecto de recuperación de la zona conocida como "la discoteca", anexa al Museo de la Huerta, con un proyecto de micromecenazgo, al igual que la licitación del Ventorrillo, pequeño restaurante ubicado en el interior del Museo, además de una céntrica oficina de turismo, así como los trámites para la incorporación al patrimonio del ayuntamiento del Cerro Ibérico.

Existiendo informe del área de Cultura relativo a los gastos de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) dentro del proyecto de promoción turística de Alcantarilla, se procede a dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación Municipal.

Los miembros de la Corporación quedaron enterados de lo expuesto sobre la presencia de Alcantarilla en FITUR.

2º.3. MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, CAMBIEMOS E I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE DIMISIÓN INMEDIATA DE D. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA CARM.

El grupo municipal Ciudadanos, presenta escrito de retirada de su firma y la adhesión a ésta propuesta.

El Sr. Esturillo Cánovas dio cuenta de una propuesta de urgencia, según la cual:

Justificación de la urgencia:

Ayer lunes, día 20 de febrero, tuvimos conocimiento del Auto dictado por el Magistrado Instructor ilustrísimo Sr. Don Julián Pérez-Templado Jordán, donde se cita a declarar, en calidad de investigado, por presuntos delitos de corrupción a D. Pedro Antonio Sánchez López, Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Estos hechos, de evidente gravedad, han acontecido una vez finalizado el plazo ordinario para la presentación de mociones a incluir en el próximo pleno municipal. Es por ello que se presenta esta moción con carácter de urgencia, dado el cariz extraordinario de lo sucedido.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



La ley de Transparencia, que establece que un alto cargo de esta región, si es imputado (investigado), debe dejar su cargo, es de obligado cumplimiento.

Pedro Antonio Sánchez está formalmente imputado / investigado en el caso Auditorio, por presuntos delitos de prevaricación continuada, fraude, falsedad de documento público y malversación de caudales públicos. Éstos son claros delitos de corrupción, no simples cuestiones de errores administrativos.

Como ciudadano, Pedro Antonio Sánchez tiene la total presunción de inocencia, pero como Presidente de nuestra Comunidad Autónoma tiene la obligación legal de asumir su responsabilidad como máxima figura institucional, no puede seguir dañando la imagen y el buen nombre de la Región de Murcia.

Pedro Antonio Sánchez debe dimitir de inmediato, dejando su cargo y afrontando su defensa ante los tribunales como un ciudadano más, sin aforamientos ni demás protecciones especiales.

Es por ello que **Los Grupos Municipales, Socialista, Ciudadanos, Cambiemos Alcantarilla-Podemos e IU Ganar Alcantarilla Verdes**, presentan para su debate y aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

1. El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla solicita formalmente a D. Pedro Antonio Sánchez López, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que presente su dimisión inmediata a dicho cargo institucional, para afrontar su defensa, sin trabas ni ataduras, ante las acusaciones de prevaricación continuada, fraude, falsedad de documento público y malversación de caudales públicos.
2. Que se informe de este Acuerdo a la Asamblea Regional y Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**



2º.4. MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, CIUDADANO, CAMBIEMOS E I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE REPROBACIÓN DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta de urgencia, según la cual:

Justificación de la urgencia:

El día 20 de febrero, tuvimos conocimiento del Auto dictado por el Magistrado Instructor ilustrísimo Sr. Don Julián Pérez-Templado Jordán, donde se cita a declarar, en calidad de investigado, por presuntos delitos de corrupción a D. Pedro Antonio Sánchez López, Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Policía Local, por orden del alcalde Joaquín Buendía (PP), de Alcantarilla paró a las 13.46 horas de este miércoles al portavoz de Cambiemos Alcantarilla – Podemos en el Ayuntamiento, Arcadio Martínez, en la calle Mayor del municipio, cuando se encontraba a bordo de la monovolumen con la que la agrupación local está radiando desde el pasado lunes la imputación del presidente regional Pedro Antonio Sánchez por el 'caso Auditorio'.

El mensaje era:

"Vecinos de Alcantarilla. Podemos les informa que ha sido imputado en nuestra Región el presidente de la Comunidad, Pedro Antonio Sánchez, del Partido Popular, por los delitos de prevaricación continuada, malversación de caudales públicos, falsedad documental y fraude. Podemos les invita a su juicio en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia".

El vehículo permaneció inmovilizado frente a la plaza de abastos durante una hora, en la que le han practicado diversas mediciones con un sonómetro para ver si supuestamente infringía la normativa de ruido. Es la primera vez que un vehículo con megafonía es detenido por la Policía Local y sometido a estas mediciones, a pesar de que por las calles de nuestro municipio circulan otros vehículos con megafonía (afilador, "coche de los muertos", información municipal, propaganda comercial, propaganda de partidos políticos, etc.).



Estos hechos, de evidente gravedad, han acontecido una vez finalizado el plazo ordinario para la presentación de mociones a incluir en el próximo pleno municipal. Es por ello que se presenta esta moción con carácter de urgencia, dado el cariz extraordinario de lo sucedido.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Pedro Antonio Sánchez está formalmente imputado / investigado en el caso Auditorio, por presuntos delitos de prevaricación continuada, fraude, falsedad de documento público y malversación de caudales públicos. Éstos son claros delitos de corrupción, no simples cuestiones de errores administrativos.

Como ciudadano, Pedro Antonio Sánchez tiene la total presunción de inocencia, pero el hecho de que ocupa el cargo de Presidente de nuestra Comunidad Autónoma provoca una gran alarma social. Los murcianos están hartos de la corrupción, de la rapiña de los servicios públicos y del empobrecimiento general que produce.

Pregonar que Pedro Antonio Sánchez está formalmente imputado / investigado sólo es transmitir un hecho objetivo y no constituye una alteración del orden público. La única alteración del orden la produce su imputación en sí, de la que Pedro Antonio Sánchez es el único responsable.

El Alcalde ha utilizado la Policía Local de todos, violando el derecho de expresión recogido en nuestra Constitución, para intentar proteger a un presunto corrupto de su partido. Las patrullas han sido obligadas a abandonar sus tareas, dejando desprotegido el municipio. Esto supone un uso partidista de los recursos del municipio que podría constituir un delito contra las libertades políticas y una grave irresponsabilidad para con la seguridad de los vecinos.

El Alcalde ha utilizado la normativa sobre ruidos de forma arbitraria para silenciar a la oposición, pues es la primera vez que un vehículo con megafonía es interceptado por la Policía Local. Se da el caso de que el propio Ayuntamiento y el propio Partido Popular han usado coches con megafonía para transmitir mensajes por las calles de nuestro municipio sin este tipo de consecuencias.

Contra la corrupción se ha de ser firmes. Se ha de reprobarnos a los corruptos y a los que los defienden, y proteger a aquellos que los denunciamos.



Es por ello que **Los Grupos Municipales, Socialista, Ciudadanos, Cambiemos Alcantarilla-Podemos e IU Ganar Alcantarilla Verdes**, presentan para su debate y aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

1. El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla reprueba al Alcalde Joaquín Buendía por enviar a la Policía Local contra el vehículo de Cambiemos Alcantarilla – PODEMOS que pregonaba la imputación de su compañero de partido Pedro Antonio Sánchez por constituir un uso partidista e irresponsable de los recursos públicos.
2. Que se informe de este Acuerdo en redes sociales, medios de comunicación e instituciones.

En éste momento, a las 20:45 horas, se hace un receso a petición del Sr. Esturillo Cánovas y se reanuda la sesión a las 20:51 horas.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos** y **8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

3º.- DAR CUENTA POR PARTE DE ALCALDÍA DEL AUTO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE MURCIA.

El Sr. Alcalde dio cuenta del Auto del Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia, de fecha 18 de enero de 2017, en relación a las Diligencias Previas del Procedimiento Abreviado nº 5363/2013, interpuesto por OBYSER MEDITERRANEO, S.L., contra D.ª Josefa Martínez Abellán, en el que se decreta el sobreseimiento provisional y archivo de las diligencias.

De éste Auto el Sr. Alcalde dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día 16 de febrero de 2017.

Los miembros de la Corporación quedaron enterados del Auto del Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia.



4º.- DAR CUENTA POR PARTE DE LA CONCEJAL DE HACIENDA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, y lo regulado en la Orden HAP 2015/2012, de 1 de octubre, el Interventor Municipal debe emitir informe sobre la ejecución del Plan de Ajuste.

De dicho informe, se da cuenta al Pleno, a la vista del avance de liquidación y de los datos grabados en la plataforma que obran en la oficina virtual de coordinación Financiera de las Entidades Locales.

PRIMERO. Para la cumplimentación de la información sobre la ejecución del presupuesto de 2016, se han tomado los datos de ejecución tanto de gastos como de ingresos, que corresponden al avance de liquidación, en proceso, a fecha 30 de enero de 2017.

INGRESOS	DERECHOS NETOS	GATOS	OBLIGACIONES NETAS
1 Impuestos directos	12.819.526,76	1 Gastos Personal	10.575.385,14
2 Impuestos indirectos	106.353,93	2 Gastos corrientes	8.105.552,78
3 Tasas, otros ingresos	5.018.862,87	3 Gastos financieros	507.579,49
4 Transferencias ctes.	9.374.552,58	4 Transferencias Ctes.	2.286.765,83
5 Ingreso Patrimonial	971.315,55		0,00
	0,00	6 Inversiones Reales	428.241,88
7 Transfe. Capital	12.000,00	7 Transfenc.capital	10.092,91
9 Pasivos financieros	0,00	9 Pasivos financieros	3.452.256,30
TOTAL	28.302.611,72	TOTAL	25.365.874,33

SEGUNDO. Ejecución de las medidas de Ingresos previstas en el Plan y otras medidas adicionales adoptadas y no previstas en el mismo. Explicación de las desviaciones

Medida 1, subidas tributarias, los derechos reconocidos netos acumulados en este cuarto trimestre comparados con los derechos reconocidos acumulados en el mismo trimestre de 2015 disminuyen en 64.144,04 € debido a la aplicación de coeficientes al valor catastral del IBI para el 2016; el acumulado respecto a



2011 asciende a 2.550.913,73 €.

Medida 2, refuerzo de la eficacia en la recaudación mediante convenios con otras administraciones. En este ejercicio se han recaudado 232.989,07 € en virtud del convenio firmado con la AEAT.

Medida 3, potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados (multas urbanísticas y multas administrativas), los derechos reconocidos netos acumulados en este periodo respecto a 2015 han disminuido en 406.574,14 €, debido a que este ejercicio no se han producido hechos sancionables, en gran medida por la ralentización del sector urbanístico. El acumulado respecto a 2011 disminuye en 155.065,36 €.

Medida 4, correcta financiación de tasas y precios públicos, se procedió a la implantación de tasas por servicios prestados que se han materializado en un incremento de derechos reconocidos acumulados respecto al mismo periodo de 2015 en 16.413,62 €, siendo el incremento respecto a 2011 de 50.737,73 €.

TERCERO. Ejecución de las medidas de Gastos Propuestas:

Medida 1, reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos), al comparar las obligaciones reconocidas acumuladas en este cuarto trimestre con las del mismo periodo del ejercicio 2015, se han incrementado en 643.462,44 € debido a la ejecución de sentencias, abono parte paga extra 2012 y por la regularización de personal de prestación servicios. Asimismo, en el ejercicio se han ejecutado proyectos subvencionados que incorporaban personal.

Medida 10, 15 y 16. Negociación de los contratos y reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio consistente en el cierre de la piscina de verano y la ejecución directa del servicio de piscina cubierta, y la concesión administrativa de la escuela de música. Al comparar las obligaciones reconocidas netas del capítulo 2 de este ejercicio con el anterior se constata una disminución de 1.117.530,17 €, Suponiendo un ahorro en el capítulo 2 de 1.995.683,15 euros respecto a 2011.

CUARTO. Avales, no se han recibido.

QUINTO. Operaciones o líneas de crédito contratadas, se ha procedido a la



actualización de la Central de Información de Riesgos Local (CIR local), actualizando las amortizaciones de este trimestre, cuantificando la deuda viva en el siguiente cuadro:

DEUDA VIVA: Deuda viva:	44.219.846,15
A corto plazo (operaciones de tesorería):	0,00
Operación endeudamiento RDL 4/2012 Y 82/2013:	24.696.627,22
Resto operaciones endeudamiento a largo plazo:	19.523.218,93

SEXTO. Otros indicadores del cumplimiento del Plan de Ajuste

AHORRO NETO:

+ Capítulos 1 a 5 del Estado de ingresos del ejercicio	28.290.611,72 €
-Capítulos 1,2,3,4 y 9 del Estado de gastos del ejercicio	24.927.539,54 €
= Ahorro Neto	3.363.072,18 €

REMANENTE DE TESORERÍA:

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	23.411.880,68 €
2	Acreedores pendientes de pago (-)	3.476.712,03 €
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	2.097.927,01 €
4	Partidas pendientes de aplicación (-)	582.189,52
5	Remanente de Tesorería (1-2+3-4)	21.450.906,14 €
6	Saldo de dudoso cobro (-)	15.995.800,00 €
7	Exceso de financiación afectada (-)	2.325.000,00 €
8	Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	3.130.106,14 €
9	Saldo acreedores por dev. ingres.	1.822,41
10	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado(8-9)	3.128.283,73 €

SEPTIMO. La deuda comercial en miles de euros, se detalla en el siguiente cuadro:

Obligaciones pendientes de pago	1er trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	2015	2014	TOTAL
Capítulo 2				1.005,73			1.005,73



Capítulo 6				122,55			122,55
Otra Deuda							
TOTAL				1.128,29			1.128,29

De lo contenido en el informe se desprende que es necesario continuar con las medidas contenidas en el Plan para consolidar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el mismo.

Los miembros del Pleno quedan enterados del informe de seguimiento del Plan de Ajuste a 31 de diciembre de 2016.

5º.- DAR CUENTA POR PARTE DE LA CONCEJAL DE HACIENDA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PMP DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Advertido error en la casilla Importe Total de pagos pendientes en el trimestre, fuera del Período legal de pago, donde dice 1.544.870,24 debe decir 219.833,80.

Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes al **cuarto trimestre 2016.**

Pagos realizados en el 4º trimestre de 2016	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20.Arrendamientos y cánones	32,23	5	3.831,85	11	6.426,83
21.Reparación,mantenimiento y conservación	35,50	182	72.051,46	595	430.946,28
22.Material, suministros y otros	44,98	433	1.097.647,01	1	298,99
Inversiones reales	24,61	40	168.955,49		
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					



TOTAL	42,60	660	1.342.485,81	607	437.672,10
--------------	--------------	------------	---------------------	------------	-------------------

Pagos pendientes en el 4º trimestre de 2016	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos pendientes en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20.Arrendamientos y cánones	0,950	2	1991,60		
21.Reparación,mantenimiento y conservación	4,57	97	108.286,40		
22.Material, suministros y otros	23,88	441	1.056.900,80	122	219.833,80
Inversiones reales	6,28	36	157.857,64		
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	20,70	576	1.325.036,44	122	219.833,80

En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas, el periodo medio de pago trimestral a 31/12/2016, se detalla a continuación:

Obligaciones pagadas	1.780.157,91	Ratio	12,61
Operaciones Pendientes pago	1.544.870,24	Ratio	-10,30
PMP de la Entidad			1,96

Los miembros del Pleno quedan enterados del informe de morosidad y PMP del cuatro trimestre de 2016.

6º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO SOBRE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS Y UTILIDAD MUNICIPAL DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL I.E.S. "SANJE" DE ALCANTARILLA.



La Sra. Sandoval Otálora dio cuenta de una propuesta según la cual por Don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Secretario General de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se solicitó licencia municipal para las OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL I.E.S. "SANJE", de Alcantarilla, aportando la correspondiente documentación técnica.

Con posterioridad, se aportó por parte de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma, copia del contrato suscrito con la empresa DRAGADOS, S.A., por el que la misma resultaba adjudicataria para la ejecución de las obras así como el Pliego de Cláusulas Administrativas, según el cual, corresponde a la empresa adjudicataria o contratista el pago de "todos los gastos derivados del presente procedimiento y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen. El Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras será igualmente sufragado por el contratista y cualquier otra tasa que resulte de aplicación según las disposiciones vigentes".

Por su parte, en fecha 7 de febrero de 2017, Don Martín Manuel Montesinos Veintemilla, como representante de Dragados, S.A., ha presentado escrito ante este Ayuntamiento, por el que solicita una bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en atención a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de dicho Impuesto, que en su apartado 4 establece que *"Gozarán de una bonificación del 95 por 100 de la cuota del Impuesto, las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Esta corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros"*.

Es numerosa la Jurisprudencia, que reconoce, tal y como manifiesta el peticionario en su solicitud, que la construcción de un centro de enseñanza público, y por ende la reforma y ampliación, satisfará de forma especial necesidades de orden social o público en el ámbito municipal. Dichas obras, desde la perspectiva de la corporación municipal, se consideran de utilidad pública por concurrir circunstancias de carácter cultural, destinadas de modo prioritario al fomento de la educación, a la integración social, formación y desarrollo cultural de los habitantes del municipio, y es concreción del derecho fundamental a la educación. Criterio éste, declarado por el propio Tribunal Supremo.



Por otra parte, respecto del hecho de que el solicitante de la bonificación sea una empresa privada, con carácter mercantil, no le priva de la condición de posible beneficiario de la bonificación, ya que, tal y como dispone el artículo 101,2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "en el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente, tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias (...) o quienes realicen las construcciones, instalaciones u obras". Precepto cuyo contenido reproduce la Ordenanza Municipal en su artículo 3,2.

En conclusión, según el informe jurídico emitido al efecto, resulta procedente proponer al Pleno de la Corporación la declaración del especial interés y utilidad municipal de las obras referidas para su aprobación, que deberá serlo por el voto favorable de la mayoría simple, consecuencia de lo que procedería la bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejal Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el Pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras de ampliación y reforma en el I.E.S. "SANJE" de Alcantarilla, cuya licencia urbanística se tramitada en el expediente L.U. 13/16.

Segundo.- Instar a la Concejalía de Hacienda a aplicar la bonificación del 95 por ciento en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras a devengar en el expediente de licencia urbanística citado, establecida en el artículo 5,4 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios del día **16 de febrero de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta trascrita, obteniendo **8 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 8 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 4 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos**.



A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

Se APRUEBA la propuesta transcrita al obtener **9 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 8 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 4 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.**

Se realiza un receso a las 21:57 y se reanuda la sesión a las 22:35 horas.

7º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA, CIUDADANOS, I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA, CAMBIEMOS Y CONCEJAL NO ADSCRITA SOBRE CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO.

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los grupos políticos mencionados presentan, para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA

El 8 de marzo nos reúne en torno a unos principios y valores que nos comprometen como mujeres y hombres a continuar con el trabajo emprendido por otras hace ya más de cien años. Tiene su origen en los hechos ocurridos en 1908 en Nueva York, en la fábrica Cotton Textile Factory, cuando un grupo de 126 mujeres trabajadoras, costureras industriales, perdieron la vida en un incendio ocurrido en la citada fábrica, durante la celebración de una huelga para protestar por sus condiciones laborales.

Lo cierto es que el 8 de marzo es una fecha ya consolidada para que podamos reflexionar acerca de las condiciones de las mujeres en el mundo y en la sociedad en la que vivimos.

Aunque lo alcanzado hasta ahora, pudiera ser considerado como una utopía por las mujeres de principios del siglo XX, no hay que olvidar que sólo es cierta para determinadas partes del planeta. Hay que reconocer que incluso en nuestro país, donde en los últimos lustros se ha avanzado inmensamente, aún estamos lejos de conseguir una situación de plena equiparación.

El lema elegido por la ONU para el año 2017 es "*Las mujeres en **un** mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50:50 en 2030*"



Con motivo de la conmemoración del **8 de Marzo**, Día Internacional de la Mujer se propone, en la medida de lo posible y salvo imprevistos, la programación de las siguientes actividades:

- **“Campaña de sensibilización, “Sin un sí es un no”**, para prevenir la agresión sexual. Los destinatarios son los alumnos de ESO de los IES del municipio interesados (IES Alcántara, IES Salzillo, CES Samaniego e IES Sanje), y está realizándose actualmente.
Impartido por las tres profesionales del CAVI.
- **“Mesa Local de Coordinación (MLC)”**, el día 6.03.2017, a las 12 h., en el Centro de Participación Ciudadana. La MLC es un instrumento operativo de trabajo en donde están representados todos los ámbitos municipales implicados, directa o indirectamente, en la lucha contra la violencia de género, con el objetivo de optimizar todas las actuaciones que se requieran a tal fin.
- **“Gala VIII Entrega de Premios del Área de Mujer”**, en el Centro Cultural Infanta Elena a las 11'30 h de la mañana del 8 de Marzo de 2016, y con la escenificación de un Cuenta Cuentos por la Igualdad.
- **Exposición fotos y material** elaborado por el grupo de mujeres y adolescentes de grupos de trabajo del Centro de Servicios Sociales.
Lugar: Por determinar
Del 7 al 10 de marzo
- **Lectura del cuento** realizado por el grupo de mujeres anterior.
Lugar: Por determinar
Día 7 de marzo, hora: por determinar, coincidiendo con la inauguración de la exposición anterior.
- **Visualizar la Igualdad:** a través de las redes sociales y con una actividad de fotografía en la calle con el lema **“Mujeres, no sólo un día”**, que realizarán las Concejales del Ayuntamiento, durante la semana del 8 marzo, en calles, plazas y mercados del municipio.



Dado que es una programación en elaboración, se irán definiendo y perfilando estas y otras actividades con el acuerdo de los grupos políticos firmantes de esta Moción.

Por todo lo anteriormente expuesto, presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero: Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Segundo: Buscar la implicación, mediante el compromiso, de la sociedad civil y las Administraciones públicas para que se reconozcan los derechos de la mujer y conseguir que la igualdad efectiva sea una realidad en todos los aspectos de la convivencia.

Tercero: Continuar impulsando campañas de sensibilización que desde los centros educativos y/o asociaciones se dirijan a niños/as y adolescentes para conseguir una educación en el respeto y la igualdad.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana** del día **16 de febrero de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**.

8º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, CIUDADANOS, I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA Y CAMBIEMOS SOBRE SIN PERIODISTAS, NO HAY PERIODISMO. SIN PERIODISMO, NO HAY DEMOCRACIA.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual las Naciones Unidas acordaron, en 1993, proclamar la jornada del 3 de mayo Día Mundial de la Libertad de



Prensa, con el reconocimiento de que una prensa libre, pluralista e independiente es un componente esencial de toda sociedad democrática.

El Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia, a través de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE), asume estos principios y reclama a los poderes e instituciones, y a la sociedad en general, que defiendan y promuevan la libertad de prensa como garantía imprescindible del régimen democrático.

No podemos ignorar la grave crisis que atraviesa el sector periodístico, que se ha traducido en los últimos seis años en la pérdida de alrededor de 11.000 empleos de profesionales, el cierre de decenas de medios, el aumento del intrusismo, la precariedad laboral generalizada y el acoso de todo tipo de poderes a nuestro trabajo.

Ante esta situación, el Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia, junto a la FAPE, que representa a 48 asociaciones de periodistas y 15 organizaciones vinculadas, hace la siguiente declaración bajo el lema SIN PERIODISTAS, NO HAY PERIODISMO Y SIN PERIODISMO, NO HAY DEMOCRACIA.

Nuestro más firme compromiso con la defensa de la libertad de prensa, a la que consideramos un pilar fundamental de la democracia y elemento imprescindible de la convivencia, el diálogo y el debate cívico.

La libertad de prensa es un valor supremo de las democracias que ha de conjugarse con otros derechos individuales.

La mejor manera de fortalecer la libertad de prensa es el ejercicio responsable del periodismo por los periodistas y los editores, basado en el estricto cumplimiento de las normas éticas y deontológicas.

La libertad de expresión se debilita cuando el periodismo se convierte en una fuente de manipulación, de sensacionalismo, de promoción de odios y prejuicios y de defensa de intereses espurios.

Tenemos la ineludible exigencia de promover los más altos estándares éticos en el ejercicio diario de nuestra tarea, sea en el soporte que sea, en el entendimiento de que el periodismo debe ante todo lealtad a los ciudadanos y a su derecho a la información.



La libertad de prensa continúa sufriendo un alarmante incremento de las restricciones, como son las ruedas de prensa sin preguntas, los contenidos enlatados elaborados por los partidos, los bloques electorales y las iniciativas de distintas instituciones de limitar el derecho de información, además de la presión que resisten cada día periodistas por parte de determinados editores o de medios de carácter público.

No cabe duda que las siguientes restricciones hieren de gravedad a la profesión periodística:

La reducción de periodistas en las redacciones, las rebajas salariales y la sustitución de periodistas experimentados por becarios y contratados a los que se paga salarios indignos y que difícilmente podrán resistir las presiones de los poderes por su inseguridad laboral.

El vaciado de las redacciones como consecuencia de la crisis no sólo ha provocado que se registre con demasiada frecuencia una considerable bajada en la calidad de los contenidos en los medios de comunicación, ahora ausentes de personas experimentadas con memoria de lo ocurrido en sus entornos, sino que ha modificado los sistemas de trabajo y ha obligado a reinventarse a cientos de periodistas despedidos de sus empleos, convertidos ahora en emprendedores y en responsables de sus propias empresas periodísticas.

De esta forma han surgido nuevos medios que nacen con la virtud de estar hechos por profesionales del periodismo. Sin duda es un paso importante y una buena noticia para los ciudadanos, por lo que supone de aumento de la información y de la pluralidad, aunque hay que reconocer también que el camino es aún difícil en sus inicios y que los proyectos deben contar con los suficientes estudios previos y financiación, para garantizar su viabilidad, evitando así un fracaso no deseado.

– La aplicación de normas penales desproporcionadas contra quienes, en el ejercicio legítimo de su derecho a la libertad de opinión y expresión, informan sobre actividades supuestamente ilícitas de determinadas autoridades públicas.

– La existencia de contratos de trabajo leoninos, en los que se exige la cesión total de los derechos de autor, y las ofertas de empleo indignas, algunas de ellas procedentes de medios dirigidos por periodistas.



- La negativa de los gobernantes a asumir públicamente explicaciones ante los ciudadanos, practicada reiteradamente con la convocatoria de ruedas de prensa sin derecho a preguntas.
- La posible utilización de las concesiones de publicidad institucional o las licencias de radio y televisión para castigar o premiar a medios y periodistas en relación con su línea editorial o la cobertura de una determinada información.
- Los juicios paralelos, la compra de testimonios y la anulación de la presunción de inocencia, que es uno de los pilares de nuestro sistema de justicia además de una garantía contra los abusos del poder.

La libertad de prensa, en definitiva, pierde su fuerza cuando periodistas y medios abandonan las normas éticas y deontológicas y rompen su compromiso con la sociedad de ejercer el control del funcionamiento estatal, de la gestión pública y de la corrupción, esencial en todo sistema democrático.

Por todo ello, los Grupos Municipales, Socialistas Alcantarilla, Ciudadanos, Cambiemos Alcantarilla – Podemos, e Izquierda Unida – Verdes: Ganar Alcantarilla, presentan para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Instamos al equipo de gobierno a establecer junto con grupo políticos un protocolo de buenas prácticas y de comportamiento ético con los medios.
2. Instamos al equipo de gobierno establecer mecanismos de transparencia en las contrataciones con los medios de comunicación así como en las concesiones de publicidad.
3. Dar cuanta del presente acuerdo a los medios de comunicación local, regional y al Colegio de Periodistas de la Región de Murcia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior** del día **16 de febrero de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.



9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE EQUIPARACIÓN DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES CON DOS HIJOS A LAS FAMILIAS NUMEROSAS.

Esta propuesta queda retirada del orden del día de la convocatoria.

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE IMPULSAR DE OFICIO LAS BONIFICACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual desde Ciudadanos abogamos por eliminar la árida burocracia que no hace sino ralentizar todos los trámites y acaba por sufrirla el contribuyente, quien menos debe. No logramos entender cómo según la Ordenanza reguladora de los Vehículos de Tracción Mecánica es el ciudadano quien debe acudir al Ayuntamiento a solicitar y justificar una bonificación que por derecho le corresponde, cuando esa información ya obra en poder del Ayuntamiento o éste tiene muy fácil el acceso a la misma desde el momento que se desde el momento que sean alta en el tributo como consecuencia de su matriculación y autorización para circular.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Modificar el artículo 4.7 segundo párrafo de la Ordenanza Reguladora de Vehículos de Tracción Mecánica que quedará redactada de la siguiente manera: *“No obstante, las bonificaciones reguladas en los apartados 4 y 5 anteriores, respecto de los vehículos que sean alta en el tributo como consecuencia de su matriculación y autorización para circular, se tramitarán de oficio y surtirán efectos desde que se formule la presentación-ingreso de la correspondiente autoliquidación, sin perjuicio de la oportuna comprobación por la Administración municipal.*

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior** del día **16 de febrero de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos** y **8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.



11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS SOBRE DECLARAR A FEDERICO TRILLO PERSONA NON GRATA.

Ésta propuesta queda sobre la mesa para la próxima sesión.

12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS SOBRE SUBVENCIÓN PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LOS ALCÁZARES.

Ésta propuesta queda retirada del orden del día de la convocatoria.

13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEJORAS EN CALLE DE LA ZONA DEL CAMPICO.

El Sr. López Marín dio cuenta de una propuesta según la cual desde el Grupo Municipal Socialista nos hacemos eco de las reclamaciones de numerosos vecinos de la calle situada frente a la fábrica de Cremades que se encuentra sin aceras ni asfaltado, en el paraje del Campico y conocida como Calle del Campico A. Nos han trasladado su malestar por la situación de abandono que sufre esta zona de Alcantarilla.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1- Instar al Equipo de Gobierno a la inmediata reparación de aceras y asfaltado de la calle situada frente a la fábrica de Cremades, en el Camino de la Silla, conocida como Calle del Campico A
- 2- Que el coste de dicha reparación se cargue a los Presupuestos Prorrogados de 2016.
- 3- Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios** del día **16 de febrero de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.



14º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ELABORACIÓN DEL PROYECTO CARRIL BICI EN ALCANTARILLA.

El Sr. López Marín dio cuenta de una propuesta según la cual desde las Instituciones públicas debemos defender un municipio respetuoso con el medio ambiente. El Grupo Socialista apuesta por un modelo de ciudad habitable y sostenible. Por ello creemos oportuno y necesario potenciar alternativas que favorezcan este modelo de vida saludable.

En este caso, presentamos a consideración del Pleno, la promoción del uso de las bicicletas como medio de transporte urbano. La bicicleta es un modo de transporte eficiente, que evita problemas de tráfico, permite el transporte sin búsqueda de aparcamiento y puede ser un importante ahorro en gastos de transporte de las personas y/o familias.

Desde hace tiempo el uso recreativo y deportivo de la bicicleta se ha ido extendiendo en nuestra población. Esta afición tiene peligros y puntos de riesgo que conviene tener en cuenta. La seguridad de los ciclistas y peatones debe ser prioritaria por su vulnerabilidad. Por otro lado la bicicleta también puede ser un excelente medio de transporte para acudir diariamente al lugar de trabajo.

Ya existen experiencias sobradamente desarrolladas en distintas ciudades de nuestro país, que avalan el éxito de tener carril bici y normativa específica de su uso.

Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Iniciar los trámites para que el Ayuntamiento de Alcantarilla elabore un Plan para proyectar un carril bici desde el casco urbano conectando con la vía amable de la orilla del río. Dicho proyecto deberá contemplar la conexión de desde el casco urbano con el Polígono Industrial Oeste.
2. El diseño del mencionado proyecto deberá contar con la participación conjunta de todos los Grupos Municipales, Asociaciones interesadas y Clubes Ciclistas del municipio.



3. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios** del día **16 de febrero de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**.

15º- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE RETIRADA DE CARTEL EN EL PARKING DE LA AVENIDA DEL DESCUBRIMIENTO

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual Según hemos podido comprobar, el cartel cuya imagen adjuntamos al final de esta propuesta, "a día de hoy" 10 de Febrero de 2017, sigue puesto en la entrada del Parking Público situado en la Avenida del Descubrimiento frente a Iberchem.

Y también como se puede comprobar en las imágenes que Google Maps tomó en Mayo de 2016, el mismo cartel ya estaba colocado en el mismo sitio.

Han transcurrido como mínimo 9 meses, que podamos corroborar, pero seguramente lleva mucho más tiempo, casi seguro desde que concluyeran las obras de construcción del Parking.

Pero siendo esto muy importante, ya que dicho cartel viene a limitar el acceso y uso del citado aparcamiento y que hasta donde nosotros tenemos conocimiento ningún particular puede regular ó limitar el acceso y uso del suelo público, también podemos leer en el mismo cartel, que es una obra financiada por Iberchem.

Por tanto en primer lugar tenemos que agradecer a esta empresa su generosidad para ayudar a paliar una carencia tan elemental y necesaria como la del aparcamiento.

No cabe ninguna duda que lo ha hecho pensando en el bienestar de sus trabajadores.

Por ello nos congratulamos con los trabajadores que deben estar agradecidos con su empresa, y con la empresa que ha demostrado ser sensible a las necesidades de sus trabajadores.

Todo esto en la esfera de lo privado, lo compartimos y lo impulsamos.

Pero claro, también es importante que esto sucede en el ámbito de lo público, ya que el suelo donde se construye es público y esto no lo podemos pasar por alto.



Porque es responsabilidad de la Administración Local facilitar plazas de aparcamiento en suelo público y regular su uso y disfrute.

Por lo que al leer el cartel nos surgieron de pronto montones de preguntas y cuestiones. Si el Parking lo hubiera hecho el Ayuntamiento, bastaría con una memoria valorada y la correspondiente dotación presupuestaria.

Pero si como dice el cartel, lo ha financiado la empresa, entonces debe de existir un proyecto presentado, revisado y autorizado por los técnicos municipales. Además de un convenio entre la Administración Local y la empresa, los correspondientes permisos de obras y urbanización, las actas de inspección, la liquidación de las correspondientes tasas e impuestos, etc...

La Administración Local que es la titular de ese suelo, está obligada a velar que los promotores ó constructores del parking se ajustan al planeamiento de ese suelo.

Si la Administración ha autorizado la construcción del Parking, nos parece fenomenal, por lo que supone de beneficio para los usuarios y para las arcas municipales el que lo haya financiado una empresa privada. Pero eso no implica la compra del suelo por el particular, eso se hace de otro modo.

Y aunque así fuese, ya que ninguna empresa privada puede regular las vías públicas, ni limitar el acceso a nadie, ese cartel debe de 'desaparecer'.

Y para que no quede ninguna duda de que todo está bien hecho, hacemos la siguiente propuesta de acuerdo

PROPUESTA DE ACUERDO:

1- Instar al equipo de gobierno a que proceda a la retirada de ese cartel a la mayor brevedad posible, por lo que supone de incumplimiento de la legalidad vigente.

2- Instar a la Concejala de Urbanismo a dar cuentas al pleno de lo referente a la construcción de ese Parking financiado por una empresa privada. Convenio, Proyecto, autorización, actas de inspección, liquidaciones de tasas, etc.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios** del día **16 de febrero de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **12 votos a favor de**



los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.

16º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ARREGLO URGENTE DEL FIRME DE CARRETERA QUE VA DESDE LA CTRA DE ALCANTARILLA CON SALIDA A CRTRA DE LA ÑORA Y VICEVERSA.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios** del día **16 de Febrero de 2017**.

(Queda sobre la mesa para la próxima sesión)

17º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS SOBRE TRENES DE CERCANÍAS.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios** del día **16 de Febrero de 2017**.

(Queda sobre la mesa para la próxima sesión)

18º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos** del día **16 de Febrero de 2017**.

(Queda sobre la mesa para la próxima sesión).

19º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE REALIZACIÓN DE UNAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS COMISIONES DE FIESTAS DE LOS DISTINTOS BARRIOS DEL MUNICIPIO.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos** del día **16 de Febrero de 2017**.

(Queda sobre la mesa para la próxima sesión).



20º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE DECLARACIÓN DEL AÑO DE MIGUEL HERNÁNDEZ.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos** del día **16 de Febrero de 2017**.

(Queda sobre la mesa para la próxima sesión).

21º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE CREAR ÓRGANO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO ENTRE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos** del día **16 de Febrero de 2017**.

(Queda sobre la mesa para la próxima sesión).

22º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS SOBRE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos** del día **16 de Febrero de 2017**.

(Queda sobre la mesa para la próxima sesión).

23º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA E I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE GESTIÓN PÚBLICA DE I.T.V.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana** del día **16 de Febrero de 2017**.

(Queda sobre la mesa para la próxima sesión).



24º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE CREACIÓN DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA CLÁUSULAS SUELO.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana** del día **16 de Febrero de 2017.**

(Queda sobre la mesa para la próxima sesión).

25º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CAMBIEMOS E I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE PROTECCIÓN DE LAS PENSIONES.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana** del día **16 de Febrero de 2017.**

(Queda sobre la mesa para la próxima sesión).

26º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

VIOLENCIA DE GÉNERO:

La Sra. Secretaria, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de ruegos y preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

ENERO DE 2017.

- 28 de enero, O Carballino (Ourense).
- 30 de enero, Seseña (Toledo).



FEBRERO DE 2017.

- 05 de febrero, Mora (Toledo).
- 07 de febrero, Súria (Barcelona).
- 10 de febrero, Xátiva (Valencia).
- 11 de febrero, Seseña (Toledo).
- 13 de febrero, Daimiel (Ciudad Real).
- 19 de febrero, Campello (Alicante).
- 21 de febrero, Gandía (Valencia).
- 21 de febrero, Villanueva del Fresno (Badajoz).
- 22 de febrero, Santa Perpetua de Mogola (Barcelona).

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **doce horas y catorce minutos** del día siguiente al arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.